

13	Registros/Homologaciones de acuerdos transaccionales liberatorios y conciliatorios espontáneos	1% sobre el monto del acuerdo
14	Certificado de conflicto laboral colectivo	\$1.290,00
15	Autorización de trabajo infantil, por cada solicitud de autorización niño/a	\$ 800,00

Artículo 172.- En el caso de servicios, prestaciones, ocupaciones de sitios públicos, inspecciones y habilitaciones, arancelados por la presente Ley y que fueren privatizados o dados en concesión o tenencia precaria, rigen los importes aquí indicados hasta el traspaso efectivo, ocurrido éste se aplican las tarifas emergentes de las cláusulas contractuales respectivas.

Artículo 173.- Por los servicios prestados por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, se perciben los siguientes aranceles de conformidad con las Leyes 5.688 (texto consolidado por Ley 6.347):

CONCEPTO	MONTO
1. Emisión/Reposición de credencial	\$ 430,00
2. Habilitación persona física	\$ 37.000,00
3. Habilitación persona jurídica	\$ 96.000,00
4. Habilitación persona física para contratar personal	\$ 96.000,00
5. Denuncia de cada uno de los objetivos	\$ 215,00
6. Declaración de cada uno de los vehículos	\$ 215,00
7. Declaración de cada uno de los armamentos	\$ 215,00
8. Declaración de cada uno de los equipos de comunicación	\$ 215,00
9. Formulario de Aptitud Psicotécnica	\$ 100,00
10. Modificaciones de eventos presentados	\$ 845,00
11. Alta personal	\$ 580,00
12. Alta de personal con arma	\$ 1.400,00
13. Cambio de categoría del personal en el marco de la misma normativa	\$ 845,00
14. Habilitación de prestadoras exclusivas de servicios de vigilancia por medios electrónicos	\$ 64.150,00
15. Renovación de personal	\$ 580,00
16. Registro de Operadores de Monitoreo:	\$ 580,00
17. Renovación bianual persona física	\$ 37.000,00
18. Renovación bianual persona jurídica	\$ 96.000,00
19. Renovación bianual persona física para contratar personal	\$ 96.000,00
20. Renovación bianual prestadoras exclusivas de servicios de vigilancia por medios electrónico	\$ 64.150,00
21. Modificación Director Técnico/Responsable Técnico/Socios/Miembros integrantes de órganos de administración y representación	\$ 5.635,00
22. Rúbrica de Libros	\$ 660,00
23. Cambio de domicilio	\$ 660,00

24. Comunicación de cesión de cuotas o acciones	\$ 660,00
25. Cambio de uniforme, siglas, insignias	\$ 775,00
26. Certificado de habilitación de personas físicas o jurídicas	\$ 580,00
27. Ampliación de la habilitación o renovación para la utilización de armas	\$ 8.000,00
28. Ampliación de la habilitación o renovación en otras categorías no establecidas en la habilitación	\$ 8.000,00
29. Registro de técnicos instaladores de sistemas de vigilancia, monitoreo y alarma electrónica	\$ 580,00
30. Habilitación anual de institutos de capacitación	\$ 48.050,00
31. Homologación de eventos	\$ 760,00
32. Cambio de Razón Social	\$ 5.635,00

Artículo 174.- Por los servicios de capacitación, formación y certificación en materia de seguridad, previstos en la Ley 5.688 (texto consolidado por la Ley 6.347 y modificatorias), y sus normas complementarias y modificatorias, se abonan los siguientes aranceles:

	CONCEPTO	IMPORTE
1.a	Derecho de certificación técnico habilitante inicial para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 1) de la Ley N° 5.688	\$ 3.060,00
1.b	Derecho de certificación técnico habilitante inicial para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 2) a. y 2) c., de la Ley N° 5.688	\$ 1.530,00
1.c	Derecho de certificación técnico habilitante inicial para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 2) b., de la Ley N° 5.688	\$ 1.530,00
1.d	Derecho de certificación técnico habilitante inicial para los agentes comprendidos en el artículo 452 de la Ley 5.688	\$ 1.530,00
1.e	Derecho de certificación técnico habilitante inicial para los agentes comprendidos en el artículo 453 de la Ley 5.688	\$ 1.530,00
2.a	Derecho de certificación técnico habilitante de actualización para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 1) de la Ley 5.688	\$ 2.700,00
2.b	Derecho de certificación técnico habilitante de actualización con especialización en Seguridad Bancaria y Hotelera para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 2) a. y 2) c., de la Ley 5.688	\$ 1.360,00
2.c	Derecho de certificación técnico habilitante de actualización con especialización en Establecimientos Educativos para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 2) a. y 2) c., de la Ley 5.688	\$ 1.360,00
2.d	Derecho de certificación técnico habilitante de actualización con especialización en Locales Comerciales para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 2) a. y 2) c., de la Ley 5.688	\$ 1.360,00
2.e	Derecho de certificación técnico habilitante de actualización con especialización en Instituciones Hospitalarias para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 2) a. y 2) c., de la Ley 5.688	\$ 1.360,00
2.f	Derecho de certificación técnico habilitante de actualización para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc. 2) b., de la Ley 5.688	\$ 1.360,00
3	Certificado de idoneidad en el manejo y porte de armas de fuego, para los agentes comprendidos en el artículo 444 inc.1) de la Ley 5.688	\$ 1.900,00